

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca. 850 ptas.
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 18 id.
Id. en el extranjero. 25 id.
Número suelto. 00'05 id.
Id. atrasado. 00'10 id.

PAGO ADELANTADO

EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Plazuela Episcopal, número 4, entresuelo
Teléfono número 154
APARTADO DE CORREOS, NÚMERO 24
DOS EDICIONES DIARIAS
ANUNCIOS
Precios convencionales

LA SEÑORA DOÑA URBANA MICÓ PÉREZ
Profesora de la Escuela pública de niñas de la calle del Azafranal de esta ciudad
ha fallecido el día 21 de Abril de 1903, á los 76 años de edad
después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad
R. I. P.
La Excm. Junta de Instrucción pública de esta provincia; sus hermanas D.ª Carmen y D.ª Ramón; sobrinos, demás parientes y testamentarios,
Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir al funeral y conducción del cadáver, cuyos actos de caridad cristiana serán para la familia un singular obsequio.
Funeral: El día 23, á las diez de la mañana.
Iglesia parroquial: San Juan de Sahagún.
Conducción del cadáver: Acto seguido al funeral.
Casa mortuoria: Azafranal, 2.
El duelo se despide en la iglesia y puerta de San Bernardo, respectivamente.

TELEGRAMAS DE ANOCHE

Más de Marruecos
Madrid 21, 16.
Núm. 127.
Telegrafían de Tánger que las kabilas limitrofes de Zahs se reunieron para leer una carta del Roghi y adoptar acuerdos.
Tánger está rodeada por las kabilas rebeldes.
Espérase que Amurain se resista á salir de Melilla, valiéndose de subterfugios.
De América
Madrid 21, 16'45.
Núm. 132.
Según telegramas de Santo Domingo, los revolucionarios, después de furioso combate, dieron el asalto á la capital.
Se les rechazó tras combate encarnizado, en el cual hubo muchas é importantes bajas, pues murieron los ministros del Interior y de la Guerra.

PROVISION DE PLAZAS ECLESIÁSTICAS

El decreto á que ayer nos referíamos, dice así en su parte dispositiva:
Artículo 1.º Las Dignidades correspondientes á las Iglesias Catedrales y Colegiales, y las Canonjías y Beneficios de gracia no reservadas á la oposición por el real decreto condecorado de 6 de Diciembre de 1888, se conferirán necesariamente, así en el turno de la Corona como en el de los Prelados y en el de éstos con sus Cabildos, á personas que reúnan, además de las condiciones exigidas por los Sagrados Cánones, las determinadas para cada cargo por el presente decreto.
Art. 2.º Para la mejor inteligencia de lo dispuesto, se clasifican los cargos del Clero catedral y colegial en las siguientes categorías:
1.ª Deanes de Iglesia Metropolitana.
2.ª Deanes de Iglesias Sufragáneas.
3.ª Dignidades de Metropolitana, Canonjías de oficio de ídem, Capellanes mayores de Reyes y de Muzárabes de Toledo, de Reyes Católicos de Granada y de San Fernando de Sevilla, Deanes de Catedral que ha de reducirse á Colegiata y Abades de Iglesia colegial, Rector de la Iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, después de cuatro años de servicio en el cargo.
4.ª Canonjías de Metropolitana, Dignidades de Sufragánea, Canonjías de oficio de ídem, Capellanes primeros de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.
5.ª Canonjías de Sufragánea, Capellanes reales, Capellanes de honor de la Real Capilla, Rector de la Iglesia de Santiago y Montserrat de Roma, Rector del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid, Canonjías de la Iglesia Magistral del Sacro

Los insurrectos dejaron en poder de los leales 60 prisioneros.

Los braceros
Madrid 21, 16'15
Núm. 136.
Comunican de Roma que en Galatina los agricultores sin trabajo han promovido serios desórdenes, apedreando muchas casas y resistiendo á las tropas.
Estos hicieron fuego, resultando un obrero muerto y muchos heridos.
MENCHETA.

Salamanca

Sucesos y ocurrencias.
Dos mujeres que promovieron ayer mañana una cuestión en la plazuela de Anaya, y que concluyeron por agredirse, ingresaron conducidas por los agentes de Vigilancia, en la prevención.
Han sido declarados aptos para el ascenso inmediato el comandante sargento mayor de la plaza, D. Ma-

Monte de Granada, Secretarios cancelarios; tendrán esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo; los Provisores, Vicarios generales, los Secretarios de Cámara, los Fiscales eclesiásticos, los Rectores de Seminario; después de cinco: los Catedráticos de Seminario ó de Universidad.
6.ª Canonjías de oficio y de gracia de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia colegial, Beneficiados de Metropolitana, Párrocos muzárabes de Toledo; tendrán esta categoría después de dos años de servicios en el cargo; Los Provisores Vicarios generales, los Secretarios de Cámara, los Fiscales eclesiásticos, los Rectores de Seminario, los Capellanes segundos de San Francisco el Grande de Madrid; después de tres: los Catedráticos de Seminario ó de Universidad.
7.ª Beneficiados de sufragánea, Capellanes del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid, Capellanes de Altar y de Música de la Real Capilla, Beneficiados muzárabes de Toledo, Capellanes de la Real Iglesia de Santiago y Montserrat de Roma; se incluyen en esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo; Capellanes Sacristanes de la Real Capilla, Capellanes Ayuda de Oratorio de ídem.
8.ª Beneficiados de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia colegial.
Art. 3.º Puede obtener el único cargo que comprende la primera categoría. El que haya desempeñado el de la segunda durante dos años, ó cualquiera de los cargos de la tercera por espacio de cuatro años.—El que cuente ocho años de servicios en la cuarta categoría, ó seis, si ingresó en ella en virtud de oposición.
Art. 4.º Para ser nombrado en la segunda categoría se necesita haber desempeñado cualquiera de los cargos de la tercera durante tres años,

duel Torres Lara, y el de infantería D. Arturo Araoz Paz.

Hemos recibido una carta de un vecino de esta ciudad en la que se nos ruega llamemos la atención del Sr. Alcalde para que ordene á los guardias municipales que vigilen la calle de los Corrales, donde unos sujetos han ocasionado desperfectos de consideración en la casa del denunciante.

Ha retirado el señor Gabaldá su candidatura á diputado á Cortes por Seguros, habiéndose ausentado de esta capital y regresado á la corte.

El día 3 de Mayo próximo se celebrará solemne fiesta religiosa en la ermita del Cristo de Cabrera. Predicará el Dr. D. Miguel Sánchez Jiméñez.

Ha comenzado en la iglesia de San Esteban la novena á Santa Catalina de Sena.

Ha fallecido en esta ciudad la antigua profesora de primera enseñanza, doña Urbana Micó. Descanse en paz.

El día 28 de Abril comenzará en la iglesia de San Esteban el ejercicio de los quince martes á Santo Domingo de Guzmán.

El domingo próximo se celebrará en la capilla del Hospital de la Santísima Trinidad una función solemne á San Vicente de Paul. Predicará el Dr. D. José de la Mano.

La fiesta será á las diez.

Santoral y cultos

PARA MAÑANA
Santos del día
Día 28.—Jueves.—San Jorge, mártir; San Félix, mártir y San Gerardo, Obispo.
Se reza de San Gregorio, mártir, con rito doble y color encarnado.
Cultos
Catedral.—A las nueve y media solemne

ó dos si la adquirieron por oposición.
—Contar seis años de servicios en la cuarta categoría, ó cuatro los que la hayan adquirido por oposición.—Ser canónigo de Sufragánea con ocho años de servicios en este cargo ó de oposición con seis.
Art. 5.º Podrán obtener Dignidad de Metropolitana:
Todos los que, sin serlo, estén comprendidos en la tercera categoría.—El que haya desempeñado durante tres años cualquiera de los cargos comprendidos en la cuarta categoría ó durante dos si la hubiera obtenido por oposición.—El que se halle comprendido en la quinta categoría con seis años de servicios en la misma, ó con cuatro si la hubieren adquirido por oposición.—Los Párrocos de término con diez años de servicios en esta categoría después de haber servido Curatos de ascenso, ó con doce si hubieren ingresado por aquélla en virtud de concurso general.
Art. 6.º Las Capellanías de Reyes Católicos de Granada, San Fernando de Sevilla y de Reyes y Muzárabes de Toledo, serán provistas en los casos en que, con arreglo al Concordato, den lugar á turno, en la forma siguiente: Las tres primeras, en el Canónigo de oficio más antiguo de la respectiva Iglesia, y la de Muzárabes, en el más antiguo de oposición.—En los demás casos se otorgará á persona que reúna condiciones para ser nombrado Dignidad de la Iglesia Metropolitana.
Art. 7.º Para ser nombrado Dean de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será preciso estar comprendido en la cuarta categoría, con cuatro años de servicios en el cargo, ó con dos si hubieren ingresado en ella por oposición.—Hallarse comprendido en la categoría con cinco años de servicios en la misma, ó con cuatro los que la hubieren obtenido por oposición.—Contar ocho años de Canónigo de Catedral que ha de re-

ducirse á Colegiata ó Iglesia Colegiai.—O ser párroco de término con las condiciones que se les exigen en el art. 5.º

Art. 8.º Puede ser nombrado Canónigo de Iglesia Metropolitana el que obtenga cualquiera de los otros cargos de la cuarta categoría.—Los que desempeñen durante seis años cualquiera de los cargos de la quinta categoría, ó durante cuatro si la hubieren adquirido por oposición.—Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.—Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.—Los párrocos de término con ocho años de servicio en esta categoría, habiendo servido antes curatos de ascenso, ó con diez si hubieren ingresado en aquélla en virtud de concurso general.

Art. 9.º Las dignidades de Iglesia Sufragánea recaerán necesariamente: En los que desempeñen cualquiera de los cargos que, á más de éste, constituyen la cuarta categoría.—En todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Art. 10. Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de Iglesia Metropolitana ó Sufragánea, ó Dean de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Art. 11. Pueden obtener canongía de Iglesia Sufragánea: Los que desempeñen cualquiera de los otros cargos que, con éste, forman la quinta categoría.—Los comprendidos en la sexta, después de cuatro años de servicios en el cargo, ó de tres si hubieren ingresado en la categoría por oposición.—Los comprendidos en la séptima categoría, con seis años de

servicios en el cargo, ó con cinco si lo hubieren obtenido por oposición.—Los Párrocos de término con tres años de servicios en el cargo, Economos con cinco, Coadjutores con seis.—Los Párrocos de ascenso con cuatro años de servicios en el cargo, Economos con seis, Coadjutores con ocho.—Los Párrocos de entrada con seis años de servicio en el cargo, Economos con ocho.—Los Coadjutores in capite tendrán los mismos derechos que los Economos en su categoría respectiva.—Los capellanes castrenses que hayan obtenido sus cargos por concurso, serán considerados como Párrocos en sus categorías respectivas.

Art. 12. Pueden ser nombrados Capellán Real de Reyes de Toledo, de San Fernando de Sevilla ó de Reyes Católicos de Granada, los que obtienen cualquiera de los otros cargos que forman con éste la quinta categoría y sus asimilados.—Todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Art. 13. Para ser nombrado Canónigo de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes.—Estar incluido en la sexta categoría.—Estar comprendidos en la séptima con tres años de servicios, ó con dos si se hubiera obtenido el cargo por oposición. Estar comprendido en la octava categoría con cuatro años de servicios en el cargo, ó con tres si la hubieran obtenido por oposición.—Ser catedrático de Seminario, Instituto, Escuela Normal ó Colegio militar con tres años de servicios en el cargo.—Vicesecretario de Cámara con tres años de servicios.—Familiar del Prelado con seis.—Capellán del Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros institutos análogos, habiendo desempeñado su cargo durante ocho años.—Párroco de as-

periodicos de Madrid y provincias y á los redactores de los diarios locales para asistir á todos los espectáculos.
Se ha acordado instalar un kiosko en la estación del Norte, en el que se exhibirá hospedaje á los forasteros, con objeto de evitar abusos.

Leon.
Son dos los candidatos á la presidencia de la Diputación: D. Luis Luengo y D. Epigmenio Bastamante, apoyado el primero por el Sr. Dato, y el segundo por el Sr. Mollada.
Para el certamen literario con que ha de celebrarse el segundo centenario del Padre Isla, el Ayuntamiento de León ha concedido un premio de 125 pesetas al autor de la música para un himno leonés.
Han llegado á León el Fiscal de lo Contencioso don Antonio Mollada y el director de las obras de la Catedral don Juan Benedita Lázaro.

En breve darán principio las proyectadas obras en la plaza de Torres.
Ha fallecido la virtuosa señora doña Vicenta López Rodríguez.
Ha fallecido en Astorga, el hermano lego Isidro, en el siglo Victor Vellido, del Convento de Redentoristas.

Palencia.
Se ha verificado en la sacristía de San Francisco y bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Obispo la junta general y extraordinaria de la Asociación piadosa de señoras en favor de las misiones.
Ha sido conducido al cementerio, el cadáver de la virtuosa madre del Rdo. Padre Eduardo Ibañez, que falleció en esta ciudad el domingo.

Segovia.
El día 18, después de haber bautizado un niño, en Cuella, fué muerto violentamente por el que padrinó la criatura Gabriel Gutiérrez, padre del bautizado.
Tanto el muerto, como el agresor son quinquilleros ambulantes.
Han marchado á visitar las fábricas militares de Asturias treinta y ocho alumnos del último año de la Academia.
Ya están redactados el reglamento y los temas para el Congreso regional agrícola que ha de celebrarse en Segovia durante las ferias, y en breve serán enviados por la Comisión organizadora á las entidades que han de asistir al Congreso.

Sevilla.
Ha sido concertado para plazo breve el matrimonio de la distinguida señorita de Rodríguez Rivas, hija de los Sres. Condes de Castilleja de la Cuesta, con el Marqués de Bayamo.
—Ayer predicó en la Catedral en la fiesta celebrada á San Isidoro, patrón de Sevilla, el Arzobispo Sr. Spínola.

Santander.
Ha fallecido el Sr. D. José de la Peña y Ortiz.

Toledo.
En el pueblo de Guncos se ha cometido un parricidio.

Noticias varias

Coruña.
Han sido decomisados 890.000 kilos de merluza pescada por vapores franceses que recorren esta costa con aparejo del bono.
La mayor parte de la merluza, es cría, resultando un perjuicio inmenso para los pescadores y para el público, po que de esta manera se acabar á con los bancos de merluza.

Gulpuzcoa.
Es tan escasa la pesca de anchos en el puerto de San Sebastián que desde que cesó el besugo hay vapores que no han ganado ni para el carbón que consumen.
El Ayuntamiento de San Sebastián publicará á fines del corriente mes el programa de festejos para la temporada de verano.
El alcalde facilitará tarjetas personales é intransferibles á los corresponsales de los

servicios en el cargo, ó con cinco si lo hubieren obtenido por oposición.— Los Párrocos de término con tres años de servicios en el cargo, Economos con cinco, Coadjutores con seis.—Los Párrocos de ascenso con cuatro años de servicios en el cargo, Economos con seis, Coadjutores con ocho.—Los Párrocos de entrada con seis años de servicio en el cargo, Economos con ocho.—Los Coadjutores in capite tendrán los mismos derechos que los Economos en su categoría respectiva.—Los capellanes castrenses que hayan obtenido sus cargos por concurso, serán considerados como Párrocos en sus categorías respectivas.

Art. 12. Pueden ser nombrados Capellán Real de Reyes de Toledo, de San Fernando de Sevilla ó de Reyes Católicos de Granada, los que obtienen cualquiera de los otros cargos que forman con éste la quinta categoría y sus asimilados.—Todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Art. 13. Para ser nombrado Canónigo de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial, se necesita tener alguna de las condiciones siguientes.—Estar incluido en la sexta categoría.—Estar comprendidos en la séptima con tres años de servicios, ó con dos si se hubiera obtenido el cargo por oposición. Estar comprendido en la octava categoría con cuatro años de servicios en el cargo, ó con tres si la hubieran obtenido por oposición.—Ser catedrático de Seminario, Instituto, Escuela Normal ó Colegio militar con tres años de servicios en el cargo.—Vicesecretario de Cámara con tres años de servicios.—Familiar del Prelado con seis.—Capellán del Monasterio, Hospital, Casa de Beneficencia, Penitenciaría ú otros institutos análogos, habiendo desempeñado su cargo durante ocho años.—Párroco de as-

ducirse á Colegiata ó Iglesia Colegiai.—O ser párroco de término con las condiciones que se les exigen en el art. 5.º

Art. 8.º Puede ser nombrado Canónigo de Iglesia Metropolitana el que obtenga cualquiera de los otros cargos de la cuarta categoría.—Los que desempeñen durante seis años cualquiera de los cargos de la quinta categoría, ó durante cuatro si la hubieren adquirido por oposición.—Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.—Los comprendidos en la sexta categoría con ocho años de servicios en la misma, ó con seis si la hubieren adquirido por oposición.—Los párrocos de término con ocho años de servicio en esta categoría, habiendo servido antes curatos de ascenso, ó con diez si hubieren ingresado en aquélla en virtud de concurso general.

Art. 9.º Las dignidades de Iglesia Sufragánea recaerán necesariamente: En los que desempeñen cualquiera de los cargos que, á más de éste, constituyen la cuarta categoría.—En todos los demás que se designan en el artículo anterior y con las mismas condiciones.

Art. 10. Además de las condiciones exigidas en los artículos precedentes, para ser nombrado dignidad de Iglesia Metropolitana ó Sufragánea, ó Dean de Catedral que ha de reducirse á Colegiata, será requisito indispensable tener grado mayor en Teología, Cánones ó Derecho.

Manuel Díaz ha envenenado a su marido Cayo Martín. Ha sido detenida la criminal. El pueblo está indignadísimo. La guardia civil tuvo que intervenir para evitar que el pueblo la lynchase.

Valladolid. En la iglesia parroquial de San Martín, se ha verificado el enlace de María de los Dolores Pizarro López, con el abogado y funcionario de la Tesorería de Hacienda don Andrés León Jiménez.

—Ha contraído matrimonio en Oviedo el catedrático de la Universidad de Valladolid señor Misol, con la señorita Magdalena Herrero.

En el itinerario del viaje de boda los recién casados visitarán la Ciudad Eterna y Tierra Santa.

—Ha obtenido por oposición en Asunción (República Argentina) una cátedra vacante en la escuela nacional de aquella capital don Andrés Belloquín.

—Ha fallecido la señora doña Clara Gutiérrez López.

Vizcaya. Ha fallecido el conocido corredor de cambios don José de la Mar y Rochelt.

Zamora. En el pueblo de Villaralbo ayer armaron algunos obreros un gran escándalo, teniendo necesidad de pasar aviso a la guardia civil de Moraleja del Vino.

—Ha fallecido el conocido maestro de instrucción primaria don Inocencio Calleja.

—El Orfeón El Duero dará muy en breve una velada vocal e instrumental dedicada a sus socios/protectores.

NOTAS DE MADRID

Las noticias pesimistas que ayer recogía la prensa sobre la situación de Melilla, de las cuales dimos cuenta, influyeron, no obstante la negativa consignada por el jefe del Gobierno, en las contrataciones burátiles, haciendo que subieran los francos cerca de un entero.

Con este motivo, los periódicos de anoche pedían al Gobierno que se aclarase de una manera oficial y terminante la situación de las cosas, para evitar perturbaciones violentas.

El gobernador del Banco de España visitó al Ministro de Hacienda para hacerle presente la mala impresión que entre los consejeros de aquel establecimiento de crédito habían causado las exageradas referencias que se habían cotizado en las Bolsas de París y Madrid.

Las impresiones de hoy son más tranquilizadoras, y la Bolsa se ha repuesto algo, no mucho.

Crece la animación electoral por momentos. El Sr. Canalejas en Alicante, el señor Salmerón en Barcelona y Gerona, y casi todos los candidatos en la mayoría de los distritos de España se mueven y hablan sin descanso, confiando todos—¡qué hermosa es la es-

peranza!—en el seguro y próximo triunfo. No se descuidan tampoco el Gobierno y sus representantes en las provincias, acentuándose la contradanza de alcaldes y delegados gubernativos, aunque justo es reconocer que esto se hace en menor escala que otras veces.

Por otra parte, no presenta muy buen cariz la crisis agrícola en Andalucía, especialmente en Cádiz, donde sigue sin llover, teniendo que salir de sus pueblos al campo los obreros hambrientos, para comer lo que buenamente encuentran.

¡Dios quiera que este pavoroso problema se solucione pronto y satisfactoriamente!

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A las doce y media de la tarde de ayer se ha constituido esta Corporación, bajo la presidencia del Gobernador civil, D. Alberto Aparicio, y con asistencia de los diputados señores Cuesta Bellido, Estella, Sánchez Tabernero, García Revillo, Luna, Sánchez y Sánchez, Méndez Risueño, Alonso García, Jiménez, González Domingo, Hernández Anaya, Sánchez de la Peña, Ramos Pascua, Carranza, Avila, Viota y Beato.

Leídos los artículos de la ley provincial pertinentes al caso, hace uso de la palabra el Gobernador civil, recordando las tristes circunstancias en que fué nombrado para el mando de la provincia.

Elogia la labor administrativa de la Corporación, y excita a los señores diputados a prescindir de las contiendas políticas y mirar solamente a los intereses de la provincia.

Se ofreció incondicionalmente para cuanto dependa de su gestión en bien de Salamanca.

Contestó, agradeciéndole sus manifestaciones, el Sr. Carranza. Abandona el salón de sesiones el Gobernador, constituyéndose la Mesa de edad con el Sr. Carranza (presidente), y los Sres. Avila y Méndez Risueño (secretarios).

Se procede al nombramiento de la Comisión permanente de actas, que queda constituida por los Sres. Revillo, Jiménez, Méndez Risueño, Sánchez de la Peña y Viota.

Seguidamente se procede a la designación de los diputados que han de formar parte de la Comisión auxiliar, resultando elegidos los Sres. Cuesta Bellido, Hernández Anaya y Sánchez y Sánchez.

Se suspende la sesión por diez minutos. Reanudada que fué, se da lectura a los dictámenes de la Comisión auxiliar, proponiendo la aprobación de las actas de los Sres. Revillo, Jiménez

carros que exigen indispensablemente dicho requisito.—De igual beneficio, y en las mismas condiciones, disfrutarán los que hayan sido aprobados en concurso ó Canonjía de oficio ó de oposición.

Art. 18. El que al ingresar ó ascender en el Clero catedral ó colegial lo haga en categoría inferior a aquella a que pudiese optar, se entiende que en este caso renuncia a las categorías superiores y se somete para los ascensos sucesivos a las condiciones exigidas a aquella en que ingrese ó ascienda.

Art. 19. Cuando algún Beneficiado de oficio se inutilizare por imposibilidad física para el desempeño del cargo, será nombrado Beneficiado de gracia en la primera vacante de turno que ocurra en la misma Iglesia, sea cualquiera la forma en que deba proveerse, después de haber sido justificada legalmente la referida imposibilidad en expediente instruido en la respectiva diócesis y elevado para su aprobación al ministerio de Gracia y Justicia. La instrucción de estos expedientes se ajustará a lo dispuesto por el real orden de 2 de Enero de 1893.

Art. 20. En atención a las condiciones especiales de las islas Canarias, los Beneficiados y Prebendados de aquellas iglesias podrán optar al ascenso en las de la Península y Baleares con un año menos de servicio de los que se exigen para cada categoría.

Art. 21. Cuando algún aspirante a Dignidad, Canonjía ó Beneficio haya prestado sucesivamente diferentes servicios de los que dan aptitud para dichos cargos, pero sin haber completado en ninguno el tiempo fijado para cada cargo, se acumularán estos servicios, siempre que sean de los exigidos para cada categoría, y podrá ser nombrado en la que le correspondiera cuando excedan en un año, por lo menos, al período mayor de

y Méndez Risueño, y su proclamación como diputados. Dichos dictámenes quedan veinticuatro horas sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Telegramas

Convocatoria de exámenes. Madrid 22, 10'15. Núm. 44.

La Gaceta publica hoy las convocatorias para los exámenes de ingreso en las escuelas de Ingenieros industriales y de caminos para Junio y Septiembre, conforme a los planes antiguo y moderno.

De Marruecos.—Proclamación de Muley Mohamed. Madrid, 22, 9'45. Núm. 60.

De Melilla comunican a La Correspondencia que por noticias de confidentes que acaban de llegar de Fez, se asegura que ha sido proclamado sultán Muley Mohamed.

El temporal.—Fiesta en honor de los médicos. Madrid 22, 9'15. Núm. 46.

Desde esta madrugada ha llovido copiosamente. Después se serenó la atmósfera y ahora vuelve a nublarse.

La fiesta dada por la Asociación de la prensa en honor de los Congresistas médicos ha sido brillantísima.

De Barcelona.—Salmerón.—Médicos extranjeros. Madrid 22, 10. Núm. 67.

Dicen de Barcelona que ha regresado el Sr. Salmerón. Es probable que asista hoy ó mañana a los mítins de Tarrasa y Manresa.

Hay mucha animación electoral. Siguen llegando médicos extranjeros que se dirigen a Madrid.

El Infante D. Alfonso. Madrid 22, 10. Núm. 58.

La Gaceta de hoy está encabezada con el parte facultativo de la Cámara de los Príncipes de Asturias, comunicando que el Infante D. Alfonso ha presentado ayer síntomas de sarampión en la forma más benigna y limitada a una vacunación general de esta erupción.

Hoy es su estado tan satisfactorio, que si continúa no se dará nuevo parte. MENCHETA.

tiempo que se exija en uno solo de los que alega. Art. 22. Cuando algún Eclesiástico haya prestado servicios extraordinarios a Su Santidad, a la Corona ó a la Iglesia, se haya distinguido con ocasión de calamidades públicas, ó sea autor de alguna obra científica de reconocido mérito, podrá su Prelado instruir expediente justificativo de tales servicios, que será elevado al ministerio de Gracia y Justicia, para que, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, se designe el cargo a que puede aspirar.—En ningún caso se tramitarán expedientes de méritos para mejorar la categoría que se tenga en el Clero Catedral cuando los que se aleguen hayan sido contraídos antes de ingresar en aquélla.

Art. 23. No se dará curso en el ministerio de Gracia y Justicia a ninguna solicitud de Canonjía ó Beneficio que no vaya acompañada de las testimoniales del aspirante, expedidas en forma por su Prelado, y no anteriores en mas de dos meses a la fecha de la vacante.

Art. 24. De toda vacante de prebenda ó Beneficio dará inmediatamente cuenta el Prelado de la diócesis respectiva al ministerio de Gracia y Justicia, manifestando el turno a que, según su juicio, corresponda la provisión, y la forma en que crea también que deba verificarse.

Art. 25. Las disposiciones de este decreto no son aplicables a las Prebendas reservadas a Su Santidad por el Concordato.

Art. 26. Los nombramientos de Prebendados y Beneficiados de gracia de la Iglesia Prioral de las Ordenes militares continuarán haciéndose en la forma en que hoy se verifican, si bien con sujeción a las condiciones fijadas en este decreto.

Art. 27. Se exceptúan de sus disposiciones las Colegiatas de Santa María de Roncesvalles y de San Isi-

Leyendo periódicos

La escena representa un mitin electoral. Lugar de la acción: Elche. Copiamos del Heraldo:

«Luis Armifián dice que Canalejas es el sol de la patria que ilumina y ha de resolver todos los problemas que afectan a España, y así como al sol se admira y se quiere, la nación toda quiere y admira a Canalejas. Hace un llamamiento para que se vote a Pérez Asensio, porque tras el joven candidato está Canalejas, que lo significa todo.

El pueblo—añade—debe defender su derecho y combatir toda clase de amaños y falsedades, derramando si es preciso su sangre.

¡El pueblo... el derecho... la sangre! Todo por Pérez Asensio. ¡Qué cosas dicen los oradores electorales!

Los catalanes son terribles para decirle las verdades al lucero del alba. Un exdiputado republicano, don Juan Piá y Mas, se ha dirigido al mismísimo Salmerón y le ha dicho:

«Le encuentro a usted desconocido; no es usted el Sr. Salmerón que con cf. Usted está sequestrado como los reyes, por una camarilla que cuida que las aspiraciones del pueblo no lleguen a su conocimiento. Hemos agotado todos los medios pacíficos para que la República sea para el país y no para un grupo determinado. A la rebelión iremos.»

Y se ha separado, con otros varios, del grupo dictatorial que manda el rey de la república. ¡Pues si así son esos reyes antes de reinar!.. X.

NOVENARIOS Y FIESTAS

El día 24 comenzará en la iglesia de San Julián la novena a la Virgen de los Remedios.

En los nueve días se expondrá a S. D. M. en la misa solemne que se celebrará a las diez de la mañana, leyéndose después la novena, y a las cinco de la tarde se cantarán completas, y antes de repetirse la novena y reservarse al Señor Sacramentado, habrá sermón, que predicarán varios oradores sagrados.

Al anochecer del día 2 de Mayo, saldrá procesionalmente la imagen de nuestra señora en la forma acostumbrada.

Al siguiente, domingo 8 de Mayo, se celebrará la fiesta principal con misa solemne a las diez y media y sermón que predicará el R. P. Fr. Manuel Ceballos, dominico. Por la tarde, a las cinco, se cantarán las completas y se reservará a Jesús Sacramentado.

doro de León, así como las Iglesias Magistrales del Sacromonte de Granada y de Alcalá de Henares, todas las que se rigen por su respectiva legislación especial.

Art. 28. Las dudas que puedan suscitarse en la ejecución de este decreto y las omisiones que en él se notaren, se resolverán ó suplirán de común acuerdo por el ministerio de Gracia y Justicia y el muy reverendo Nuncio de Su Santidad.

Art. 27. Queda derogado el real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891, y todas las disposiciones que se opongan al presente.

Categorías que se fijan para los efectos de ingresar y ascender en el Clero Catedral y Colegial. Primera: Deanes de Iglesia Metropolitana.

Segunda: Deanes de Iglesia Sufragánea. Tercera: Dignidades de Metropolitana.—Canonjgos de oficio de ídem, Capellanes mayores de Reyes y Muzárabes de Toledo, de Reyes católicos de Granada, y de San Fernando de Sevilla.—Deanes de Catedral que ha de reducirse a Colegiata, y Abades de Iglesia Colegial.—Rector de la Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo.

Cuarta: Canonjgos de Metropolitana.—Dignidades de Sufragánea.—Canonjgos de oficio de ídem.—Capellanes primeros de la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid, después de cuatro años de servicios en el cargo. Quinta: Canonjgos de Sufragánea.—Capellanes Reales.—Capellanes de honor de la Real capilla.—Rector de la Iglesia de Santiago y Monserrat en Roma.—Rector del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid.—Canonjgos de la Iglesia Magistral del Sacromonte de Granada.—Secreta-

Aistirá la capilla de música de la Catedral.

Hoy ha comenzado en la iglesia de San Esteban la novena a Santa Catalina de Sena.

Por la mañana a las seis misa, rosario y novena. Por la tarde a las seis y cuarto exposición de S. D. M., estación, rosario con letanía cantada, novena, plática, gozos y reserva. El domingo será a las tres y media.

El día 30 se celebrará la fiesta principal. Por la mañana a las seis y media misa y comunión general. A las diez exposición de S. D. M. (quedará expuesto hasta la tarde) y misa solemne con sermón a cargo del reputado y elocuente orador sagrado e: muy R. P. Fr. C. ferino Labiesca, doctor en Sagrada Teología.

Por la tarde, a las cinco, estación, rosario, novena y reserva. Acto seguido el P. Director dará solemne bendición papal a los hermanos de la Orden Tercera.

Inmediatamente tendrá lugar la procesión la imagen de la Santa Madre y Patrona de la Tercera Orden, terminando con la imposición solemne de escapularios y profesiones.

DE TEATROS

Bretón. A beneficio de las madres de los estudiantes muertos en los sucesos del 2 de Abril, se celebró anoche función extraordinaria, poniéndose en escena la zarzuela en tres actos Campañone.

La interpretación fué esmerada, y todos los artistas obtuvieron grandes aplausos, especialmente la señorita Arrieta, que escuchó muchos y muy merecidos. La entrada un lleno. CIRO.

DIPUTACION PROVINCIAL

En la sesión de hoy fueron aprobados los dictámenes de la comisión interina de actas, quedando proclamados diputados los señores Jiménez, García Revillo y Risueño.

Se dió primera lectura de los dictámenes de la comisión permanente de actas, quedando veinticuatro horas sobre la mesa.

En la sesión de mañana probablemente se hará la renovación de cargos. De sociedad. Ha salido para Gallegos la viuda de García acompañada de sus hijas Loreto y Magdalena. R.

rios Cancelarios; cargo existente en la provincia eclesiástica de Tarragona.

Se incluyen en esta categoría después de cuatro años de servicios en el cargo: Provisor Vicario general.—Secretarios de Cámara.—Fiscales eclesiásticos.—Rectores de Seminarios.—Después de cinco: Catedráticos de Seminario ó Universidad.

Sexta: Canonjgos de gracia y de oficio de Catedral que ha de reducirse a Colegiata ó de Iglesia a Colegial.—Beneficiados de Metropolitana.—Capellanes segundos de San Francisco el Grande.—Párrocos Muzárabes.

Se incluyen en esta categoría después de dos años de servicios en el cargo: Provisor Vicario general.—Secretario de Cámara.—Fiscal eclesiástico.—Rector de Seminario.—Después de tres: Catedrático de Seminario ó de Universidad.

Séptima: Beneficiados de Sufragánea.—Capellanes del Real Monasterio de la Encarnación de Madrid.—Capellanes de Altar y de la Música de la Real Capilla.—Beneficiados Muzárabes. Capellanes de la Real Iglesia de Santiago y Monserrat en Roma.

Se incluyen en esta categoría, después de cuatro años de servicios en el cargo: Capellanes Sacristanes de la Real Capilla.—Capellanes Ayuda de Oratorio de ídem. Octava: Beneficiados de Catedral que ha de reducirse a Colegiata, y de Iglesia colegial.

LAS ELECCIONES EN SALAMANCA

VII

En papel rojo, y dirigida a los trabajadores, ha circulado y circula estos dias una breve hoja escrita en que se excita a los obreros a votar al candidato socialista.

Nosotros habiamos creido que el candidato republicano, señor Garcia Romo, era aquel el candidato de las «masas», y lo habiamos llegado a creer al leer lo que El Adelanto venia escribiendo en tal sentido y al pasar la vista por unas famosas hojas, impresas con los mismos tipos que el Adelanto, y que tralan cada democratica amenaza que partia los corazones.

Pero hé aqui que para los socialistas el señor Garcia Romo es un burgués como cualquiera otro y un patrono que no se distingue de los demás, y por estas circunstancias las «masas» le vuelven las espaldas y esperan tranquilamente su derrota.

Sin duda los socialistas y los trabajadores se han dicho: ¿cómo va a ser nuestro representante «democratico» este señor, que tiene una fábrica, y en caso de una huelga mirará por sus intereses antes que por los de la fraternidad y solidaridad obreras?

Si ocurriera una huelga de curtidores, por ejemplo—dirán los socialistas y los trabajadores—¿dónde encontraríamos al Sr. Romo, al lado de los patronos o al lado de los huelguistas?

Y esto que dicen los socialistas será lo que ustedes quieran, pero no es un discurso desatinado ni inocente.

Por otra parte, para echarse de revolucionario y genuino representante ó candidato de las «masas», que por cierto tienen de republicanos lo que nosotros de turcos, se necesitan algunas condiciones que, por su fortuna, no pueden ofrecer el candidato republicano, ni los redactores de las hojas que defienden democraticamente y con ridicula voz de Robespierres su candidatura.

Y es cierto que teóricamente nada se opona a que sea demagogo un hombre adinerado y propietario, pero prácticamente si hay verdadera oposición entre ambas cosas, por la razón sencilla y elocuente de que no suele desear el reparto de los bienes, el que los posee y acrece legítimamente.

Representantes de la revolución ó al menos del proletariado y de las masas no suelen ser los patronos, y en este sentido los socialistas de Salamanca rechazan la candidatura del Sr. Romo, y dicen en la hoja que en rojo color han circulado.

«No traicioneis la causa del trabajo votando a quienes se esfuerzan por perpetuar vuestra esclavitud económica».

Otro día diremos acerca de esto, otras cosas, pero por hoy nos basta transmitir a El Adelanto, y a los autores de las democraticas defensas de la candidatura republicana, estos apuntes.

Y que no vuelvan a decir que ellos son las «masas» y la «revolución» y otras cosas así porque las «masas» los llaman burgueses y se van con la democracia a otra parte.

Y si no es a representar y ser candidato de las «masas», es cosa de preguntar de quién va a ser representante un candidato republicano en esta ciudad, pues, a la verdad, que no pasarán de ciento mal contados los que por esta tierra siguen todavía creyendo de buena fé en la España republicana, y en que se pondrá el pan barato así que ocupe el Sr. Salmerón el Palacio de Oriente, es decir, cualquier día de estos.

Salamanca

EDICION DE LA TARDE

Multas y denuncias

Hoy comunica la guardia civil del puesto de Villoria que han sido detenidos José Borrego y Antonio Hernández, por haberse causado lesiones mutuamente en reyerta.

En la casa del vecino de Tames D. Gabino Garabán González se ha cometido un robo consistente en 500 pesetas.

Como presunto autor del hecho ha sido tenido José Santiago Castellanos, de oficio zapatero.

Le fué ocupada la cantidad robada.

El Gobernador civil ha publicado una circular en el Boletín Oficial, encargando a todos los Alcaldes envíen con la mayor urgencia el domingo próximo el resultado de las elecciones.

Mañana comparecerán ante la co-

misión mixta de reclutamiento los pueblos siguientes: Peñaparda, Puebla de Azaba, Puebla de Yebes, Retortillo, Robleda, Sahelices el Chico, Santa Olalla y Sancti Spiritus.

El día 3 de Mayo se verificará en Doñinos de Ledesma una corrida de novillos.

Hoy se ha reunido la junta municipal del censo electoral, para oír reclamaciones.

Pasan de 500 las solicitudes de inclusión presentadas.

Esta mañana, después de la misa conventual, se han celebrado en la Catedral Basílica funerales por el alma del Sr. Sagasta.

Ofició la misa el canónigo señor Campoamor.

Asistieron el gobernador civil señor Aparicio, el teniente coronel de Lancers de Borbón Sr. Rivero, el capitán Sr. Samaniego, el teniente de administración militar Sr. Trajillo y algunos jefes de la reserva.

Publicada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos en término municipal de Aldeavieja, para la construcción en la carretera de tercer orden de Peñaranda a Guijuelo, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, el gobernador civil ha declarado la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Se encuentra en Salamanca don Eloy Bullón.

Por la Alcaldía se ha fijado un bando en los sitios de costumbre, designando los locales en que han de verificarse las próximas elecciones; únicamente se ha variado de los de costumbre de la segunda sección del primer distrito, que en vez de ser el Ateneo Salmantino, se ha señalado la Casa Consistorial.

Un par de cuartillas

Un señor sastre, que se llama López, por más señas, ha hecho imprimir una hojita, enderezada a decir unas cuantas cosas al Sr. Sánchez del Campo.

Cosas se imprimen de todos géneros; pero, en verdad, que estas ocurrencias del señor López son harte dignas de permanecer inéditas; y la humildad verdadera debía de aconsejar a ese señor sastre a no poner pluma en papel, ya que el cielo no le llama por tal camino ni le ha concedido las dotes que para ser sastre no son menester.

Este López integrista es un anhelante de inútil martirio, y que no desperdicia ocasión de escarceos protesta literarios en el Siglo Futuro, y ahora ha emborronado también su Hoja, pretextando que así da gloria a Dios.

Y se sale lanzando excomunión mayor contra D. Juan Sánchez del Campo, pidiendo al Señor le conceda verdadero arrepentimiento, y que vuelva al seno del catolicismo.

¡Sastre, a tus agujas!

Si tal es el verbo integrista en Salamanca... ¿quienes serán ya los fieles?

Mal dicho aquello de que España es un presidio suelto; no alcanzamos esa categoría. Es sencillamente el país de los despropósitos, y en donde a los desequilibrados se les deja andar sueltos por las calles.

Ultima hora

(POR TELÉGRAFO)

Firma del Rey

Madrid 22, 15. Núm. 97.

El ministro de la Guerra ha llevado a la firma del Rey los siguientes decretos:

Concediendo la cruz de 2.ª clase de San Fernando al teniente coronel de caballería don Roberto Withe.

Grandes cruces blancas del mérito militar a los generales don Luciano Menéndez, don Camilo Benítez, don Eduardo Jalón y don Juan Mantilla. La cruz de San Hermenegildo a don José Coconet.

Concediendo indulto de la pena de muerte al confinado de Ceuta José Arnedo.

Estafa de 500.000 pesos

Madrid 22, 15'25. Núm. 108.

Telegrafian de la Habana que a instancias del cónsul alemán, ha sido detenido Santos Vázquez, acusado de estafas por valor de 500.000 pesos a varios comerciantes de Londres, París y Frankfurt.

Firma del Rey

Madrid 22, 16. Núm. 100.

El Rey ha firmado un Real decreto del ministro de la Gobernación señalando los plazos para las elecciones que se han de verificar en Canarias.

De Marruecos.—La proclamación del Roghi.—La noticia

Madrid 22, 16. Núm. 100.

Ninguna noticia oficial se ha recibido de Marruecos de supuesta proclamación del Roghi.

El Sr. Silveira cree que debe ponerse la noticia en cuarentena.

Ha desmentido las listas publicadas con los probables senadores vitalicios.

MENCHETA.

LA BOLSA

Cotización oficial

Madrid 22, 16.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, PRECIO, De ayer, De hoy. Rows include 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem deuda amortizable, Acciones del Banco de España, Idem de la C.ª A. de tabacos, París a ocho días vista, Cambios sobre Londres, Bolsa París; 4 por 100 exterior.

MENCHETA.

Para los ganaderos

Cárceles. Bueyes de labor a 1.500 reales cabeza; novillos de tres años a 1.500; añejos y añejas a 600; vacas cotrales a 1.800.

Cerdos al destete a 50 reales uno; de seis meses a 90; de un año a 210; de año y medio a 300.

Ovejas a 50 reales una; emparejadas a 100; carneros a 90; corderos a 80.

Lana blanca labada a 60 reales arroba. Piel de cabrito a 148 reales docena; de cordero a 96.

Avila. Bueyes de labor, a 2.000 reales cabeza, novillos de tres años a 1.900; añejos y añejas a 600; vacas cotrales a 1.200.

Cerdos al destete, a 50 reales uno; de seis meses a 100; de un año a 200; de año y medio a 300.

Ovejas a 61 reales una emparejada a 90, carneros a 70; corderos a 80.

León. Bueyes de labor a 1.200 reales uno. Novillos, a 800 id. id. Añejos, a 500 id. id. Vacas cotrales, a 900 reales una. Carneros a 70. Cerdos al destete, a 180 id. id. Cerdos cebones, a 75 id. id.

DIARIO DE AVISOS

El médico especialista director facultativo del Gabinete Mecanográfico de Madrid llegará a Salamanca y recibirá solamente los dias 26 y 27 del actual en el Hotel Comercio de once a seis a todos los que padezcan de hernias (sebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies que quieran curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene haciendo tiempo aplicando dicho médico.

La «Gaceta»

(Dia 21)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto de que ayer dimos cuenta.

HACIENDA.—Tribunal de exámenes para plazas de oficiales de quinta clase.—Resultado del sorteo celebrado en el día de ayer de los aspirantes a examen.

Dirección general de Contribuciones.—Trasladando al ingeniero agrónomo D. Doroteo Balaño a la provincia de Toledo.

GUERRA.—Real orden, fecha 17, declarando de utilidad la ampliación del campamento de Carabanchel.

AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS.—Real orden, de igual fecha, autorizando la ocupación de terrenos de dominio público en la playa de Villaricos, término de Cuevas (Almería).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Real orden, fecha 18, nombrando catedrático de Lengua Árabe de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a don Manuel Asín y Palacios.

—Otra, fecha 15, nombrando profesores numerarios de Aritmética Mercantil del Instituto de Palma a don José Busquets, y de Canarias a don Amador Ansel.

—Otra, de igual fecha, nombrando maestra interina de Linares (Jaén) a doña María de la Concepción Narbona.

Escuela especial de ingenieros de Minas.—Convocatoria de exámenes de ingreso.

Escuela especial de ingenieros Industriales de Bilbao.—Exámenes de ingreso.

Dirección general de Obras públicas.—Autorización para alumbrar aguas subterráneas en el barranco de San Andrés (Canarias).

Sección de Industria y Comercio.—Aprobando los contadores de electricidad sistema O. K. tipo Z.

Dirección general de clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección general durante la segunda quincena del mes de Febrero último.

«Boletín Oficial» de Salamanca

«por hoy»

Gobierno civil.—Elecciones. Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden referente a elecciones. Ministerio de Hacienda.—Real orden referente a contribución industrial. Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular referente a emigrantes. Diputación provincial de Salamanca.—Sesiones extraordinarias.

Junta provincial del censo electoral.—Secciones electorales. Comisión provincial.—Suministros. Fábrica militar de harinas de Valladolid.—Concurso para la adquisición de trigos. Administración de Contribuciones.—Impuesto de minas.

Caja de ahorros de Salamanca.—Subasta. Ayuntamientos de Valdehuentas, de Gajo de los Reyes, de Zamayón, de Bermellar, de Peralejos de Arriba, de Ventosa del Río Almar y de Parada de Rubiales.—Amillaramientos.

Ayuntamiento de Nava de Sotrobal.—Parcelas de terrenos. Ayuntamiento de Bermellar.—Vacante de la Secretaría.

El precio del trigo

Valladolid, a 48'50 reales las 84 libras; Medina del Campo, a 45'50 reales fanega; Rioseco, a 44; León, a 48; Avila, a 48; Zamora, a 44; Palencia, a 41; Cáceres, a 40; Granada, a 40'75 reales fanega.

Boletín meteorológico

OBSERVACIONES DEL DÍA 22 A las nueve de la mañana. Altura barométrica, 678'84 mm. Temperatura máxima, al sol, 18'8. Idem máxima a la sombra, 17'2. Idem mínima, 4'2. Idem a la hora de la observación, 9'5. Viento, NO flojo.

Audiencia provincial

Sección primera. Día 23.—Causa procedente del Juzgado de Ciudad-Rodrigo, por lesiones, contra Cipriano Mateos y otro.

Es ponente el señor Martín, abogados los señores Castro y Manzano y procuradores los señores Sánchez Gómez y Polo.

Sección segunda. Día 23.—En esta sección se verá la causa seguida en el Juzgado de Peñaranda, por lesiones, contra Luis Sánchez.

Es ponente el señor Martín Gómez, abogado el señor Meca y procurador el señor Benito.

A continuación conocerá de otra seguida en el Juzgado de Béjar, contra Mariano Plaza, por el delito de lesiones.

Es ponente el señor Pelayo, abogado el señor Pinto Cárdenas y procurador el señor Moratón.

GRAN SUERTE DE GANAR

Según nos informan, va a empezar en breve la nueva Lotería de Hamburgo, provista nuevamente de ocho premios especiales.

También nos dicen que la casa de José Dammann de Hamburgo ha pagado hace poco a sus parroquianos de España el premio mayor de marcos 300.000, ó sean pesetas 500.000. Esta casa, establecida y existiendo desde 1851, se ha hecho acreedora a la mayor confianza, por la puntualidad y escrupulosidad con que sirve a sus parroquianos, y es, pues, de recomendar en todo respeto.

Lean el adjunto prospecto.

PABELLÓN ROYAL KOSMOGRAPH

Cinematógrafo nunca visto en Salamanca instalado en la plazuela de los Bandos. Esta noche se estrenará el sorprendente cuadro histórico.

BARBA AZUL

en colores artísticamente combinados y de gran efecto cuyo cinta tiene 1.200 metros de longitud.

Grandes funciones todas las noches. Entrada general 25 céntimos. Niños y militares sin graduación, 15 céntimos.

NEURASTENIA.—VINO PINEDO DE KOLA compuesto fosfatado.

CALIXTO ALVARGONZALEZ GIJÓN

AGENCIA DE ADUANAS. Se encarga de la recepción y expedición de mercancías que lleguen a este puerto. Tarifas económicas. Casa de comisión y aceites minerales.

CASA DE HUÉSPEDES

Se traspasa la de la calle del Clavel, número 2. Informará, en la misma, don Quinito Sánchez. 15—12

PIANO

se vende uno marca Montauo, excelente para estudio.

Darán razón en esta administración y en la calle Meléndez, 7, duplicado, 2.º

SE VENDE la casa núm. 24 de la Cuesta de Sancti-Spiritus. Del precio y condiciones informarán en la misma.

Guantería de Jaime Mañosa

(ÚNICA EN SU CLASE EN SALAMANCA) CALIDAD INMEJORABLE PRECIOS BARRATÍSIMOS

Se hacen toda clase de encargos — 81, DOCTOR RIESCO, 81 — 80—85

Advertisement for 'Apetito Natural' and 'Pastillas' by Dr. Richards. Includes text about human machine, stomach health, and a testimonial from Dr. Richards.

NADA más indicado y de mejores resultados para la higiene del tocador íntima y combatir las enfermedades de los párpados, nariz y oídos, como el Borisól de Torres Muñoz.

Pídase en todas las farmacias de España y al autor, San Marcos, 11, farmacia.—Madrid.

M. CÁRDENAS

ESTABLECIMIENTO Y TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE SILLERO Y GUARNICIONERO.—ARTÍCULOS PARA VIAJE.

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepillería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde tres pesetas en adelante. Sacos de manos de todas formas y gustos. Estuches necesarios, cabás, portapapeles de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para campo y casa.

Cinturones de todas clases, collares para perros. Guantes en varias clases (superiores para campo y casa).

Guarniciones hechas para toda clase de carruajes.

CALZADO DE GOMA

MARCA «BOSTON». Es el más duradero

Chancos para caballero, pesetas 7'50 par. Id. para señora, pesetas 6 par.

CÁRDENAS

— 15, SAN PABLO, 15 —

HIERRO BELLIDO

de éxito seguro y rápido en los casos rebeldes de anemia, cloroanemia, escurfula y linfatismo.

No produce estreñimiento. De venta en esta ciudad en todas las droguerías y farmacias.

LA VEN. SACRAMENTO

VIZCONDESA DE JORBALÁN FUNDADORA DEL INSTITUTO DE LAS SEÑORAS ADOLESCENTES

FOR EL OBISPO DE SALAMANCA

DOS TOMOS DE 500 PAGINAS. PRECIO: DIEZ PEBETAS

De venta en las principales librerías y en la imprenta de Calatrava.

J. LEON ARIAS

GIJURIANO-DENTISTA Doctor Riesco (antes Herreros)

Dentaduras postizas garantizando su servicio, desde un duro el diente, extracciones a medio duro. Orificaciones, empastes y demás tratamientos de la boca.

1—Doctor Riesco—1 Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez Plazuela de Carvajal, número 5 Teléfono número 4

Fundada en 1847

# EMPLASTOS POROSOS DE ALCOCK

Son estos un remedio universal contra dolores de riñones (los cuales son tan frecuentes en las mujeres). Ellos producen un alivio instantáneo. Se aplica el emplastro donde se siente el dolor.

**DIRECCIONES PARA EL USO.**



En caso de dolor en la región de los riñones ó en caso de una capialda débil, aplíquese el emplastro de la manera arriba indicada. Se aplica el emplastro Alcock en el sitio donde se siente el dolor.

En el caso de reumatismo ó dolor de hombros, codos ó otras partes ó en el caso de una torcedura, embotamiento etc., y en el de piés dolientes, cortase el emplastro en las dimensiones y formas precisas y aplíquese a la parte enferma de la manera arriba indicada.

**REUMATISMO, RESFRIADO, TOSES, PECHO DÉBIL, ESPALDA DÉBIL, LUMBAGO, ISQUIÁTICA, etc.**

Los emplastos Alcock son superiores á todos los otros emplastos. Han sido empleados desde el año de 1837.

Emplastos Alcock para callos. Estos los alivian inmediatamente, impidiendo la presión y curan dentro de breve tiempo, extrayendo los callos completamente.

Las Píldoras Brandreth. Curan la constipación, indigestión, enfermedades del hígado ó de los riñones y el dolor de cabeza con náusea y hinchazón del estómago. Producidos por doctores filisofos primidos.

Unicos agentes en España: Sres. J. Uriach y Compañía. — Barcelona.

Invitación para participar á la próxima

# Gran Lotería de Dinero

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 115.000 billetes, de los cuales 55.755 deben obtener premios inclusive ocho premios extraordinarios. Todo el capital incl. 59.245 billetes gratuitos importa

**600.000** MARCOS ó aproximadamente  
**Pesetas 10.000.000** como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M.	300000
1 Premio á M.	200000
1 Premio á M.	100000
1 Premio á M.	80000
2 Premios á M.	60000
2 Premios á M.	50000
3 Premios á M.	40000
1 Premio á M.	35000
5 Premios á M.	30000
5 Premios á M.	20000
2 Premios á M.	15000
16 Premios á M.	10000
55 Premios á M.	5000
103 Premios á M.	3000
155 Premios á M.	2000
616 Premios á M.	1000
14 Premios á M.	500
1022 Premios á M.	400
33788 Premios á M.	169
19970 Premios á M.	250, 200, 150, 144, 111, 100, 78, 45, 21

Marcos **11.306.390** ó sean aproximadamente  
**Pesetas 19.000.000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.755 premios, inclusive ocho premios extraordinarios, hallarán seguramente su decisión en siete clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de la primera clase puede importar marcos 50.000, el de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 80.000, en la sexta á 90.000 y en la séptima clase puede en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000 marcos, &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Bancos ó sellos de correo, remitiéndonos por valores declarados ó en libranzas de Giro Mútuo sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase queda:

1 Billete original, entero: Pesetas 10  
1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 DE MAYO DE 1903

## Valentín y Compañía

### HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

### ANTIGUA FUNERARIA DE MANUEL RODRIGUEZ

Primera casa en feretros de madera incorruptibles y en coronas de pluma hierro y porcelana.

Servicio permanente

CORRILLO, 23. — SALAMANCA

### PÍLDORAS DE ANAYA

Le mejor para cortar toda clase de calenturas, ya sean tercianas ó cuartanas, ó ya sean diarias, son las PÍLDORAS FEBRIFUGAS DEL LICENCIADO ANAYA

Os ruego que las experimentéis, y os persuadiréis de que es cierto lo que afirmo.

Precio de la caja, diez reales. Contiene cuarenta píldoras.

Depósito principal: Subida del Alcázar, Alba de Tormes. Dirigir los pedidos á D. Francisco Pérez.

Depósito en Ciudad-Rodrigo: Droguería de D. Gregorio G. Camisón, Campo del Lino, número 8.

Se venden en todas las buenas farmacias de España.

Hay varias falsificaciones de estas píldoras; para librarse de ellas, exija la firma "C. Anaya", estampada al final del prospecto que va dentro de la caja, indicando la manera como deben tomarse estas píldoras.

Precio para los farmacéuticos y drogueros: 78 reales la docena de cajas, y 80 si se piden por correo certificado.

### EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PADRES BENEDICTINOS

Los que deseen tomar el mas puro ó higiénico de los chocolates, deben probarlos, en la seguridad de que los encontrarán de su agrado. Tres únicas calidades: á 2, 2'50 y 3 pesetas con canela, sin ella y á la vainilla.

De venta en los establecimientos de los señores Victor Hernando é hijos de la viuda de A. Romero.



**BLANCARD**

Jarabe de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Fiebre de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

Exigiese el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

### ¡NO MAS GANASI!

Su autor devuelve el dinero si no da buen resultado. — Tintura progresiva ó instantánea Agua la Primavera, de A. Prim. — El mejor tinte conocido hasta el día, devolvien do al cabello ó barba su primitivo color, castaño, oscuro ó negro, demostrándolo la gran aceptación que tiene en España y el extranjero, por lo que su autor garantiza buen resultado.

Único punto de venta en Salamanca, droguería de D. SEGUNDO PRIMO SANCHEZ, (sucesor de hijos de Villar y Pinto) Plaza de la Verdura, números 5 y 7, y al por mayor, dirigirse á A. PRIM, Pintor Sorolla, 23, bajo, (antes Bareas), Valencia.

### TESORO

Lo constituye, y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paudismo, el específico SIN RIVAL de E. Mora.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe del específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. Mora: almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 23, Salamanca.

### SIMIENTE DE ALFALFA

Se acaba de recibir en clase superior y se vende á precio económico, en la droguería del Corriño.

### MEDALLAS RELIGIOSAS

alto relieve con el busto de Su Santidad León XIII, de oro, plata y bronce. Representante para Salamanca y su provincia:

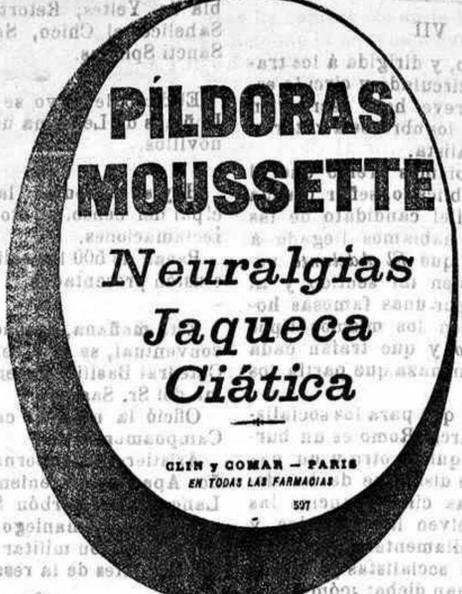
FERNANDO ALVAREZ

SAN PABLO, 12

Aparatos y material fotográficos, productos químicos y todo lo concerniente al ramo; cámara oscura á disposición de los aficionados; aparatos muy económicos de resultado inmejorable; se hacen pruebas ante los clientes y se les enseña gratis á quien lo solicita.

NO CONFUNDIRSE.

12, SAN PABLO, 12



# PÍLDORAS MOUSSETTE

## Neuralgias Jaqueca Ciática

CLIN Y COMAN - PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS

### GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES

## LUIS HUEBRA

SAN PABLO, 2 Y 4 — SALAMANCA

Papeles pintados. — Se han recibido las últimas remesas. Precios sin competencia. Clase y gusto.

Ocasión: DIEZ MIL ROLLOS. Papeles á 0'30 céntimos.

HULES, LINOLEUM, DIBUJOS MODERNISTAS PARA COMEDORES, DESPACHOS, LAVABOS, PASILLOS Y ESCALERAS

Placas americanas. — Precios excepcionales: 6 1/2 por 9, 1'35 pesetas; 9 por 12, 2'65; 13 por 18, 4'75.

TARJETAS POSTALES: PAQUETE DE DIEZ, 95 CÉNTIMOS

Ocasión. — Máquinas fotográficas con todos los accesorios, 10 pesetas.

LUIS HUEBRA

SAN PABLO, 2 Y 4. — SALAMANCA

### GRAN TALLER DE COCHES Y CARRUAJES

DE BERNARDO RODRÍGUEZ ROLLAN

(FRENTE Á LA PLAZA DE TOROS VIEJA). — SALAMANCA

En este antiguo y acreditado establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes de lujo y de caminos, y al mismo tiempo construídos con solidez y elegancia, teniendo establecidos unos precios sumamente económicos.

CASA FUNDADA EN 1880

### ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

## Purgante DE ANDRES Y FABIA

Pharmaceutico premiado de Valencia

Corrige inmediatamente: Inapetencias, acideces, náuseas, indigestiones, atascos nerviosos, irregularidades del menstros, vómitos, estreñimientos, dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.

De venta en Salamanca, farmacia de los Sres. VILLAR, plaza de la Verdura, 4, y en las principales de la ciudad. 4 DGS. PESETAS CAJA.

### L'UNION

#### COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1828 ESTABLECIDA EN 1828

PARIS EN SU PALACIO

2, PLACE VENDOME

Reconocida en España por Real orden y sometida á su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1901

Capital social	10.000.000
Reservas	12.851.178
Primas á recibir	96.068.009
TOTAL DE GARANTIAS...	119.019.187

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1901: Francos 20.929.035.193

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía: Francos 266.000.000

L'UNION asegura, contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acétilo y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles, garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los treinta y cuatro años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del público.

La Compañía ha satisfecho por siniestros de incendios, desde su fundación, la suma de doscientos sesenta y seis millones de francos.

SUBDIRECTOR EN SALAMANCA:

## DON JULIAN DE LA RJA

SAN JUSTO, 11

Al por mayor: J. URIACH Y C., Moncada, 20. — BARCELONA

# THYMOL CASALS

Es el mejor dentífrico y antiséptico

Al por mayor: J. URIACH Y C., Moncada, 20. — BARCELONA